

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326 -2015

Jesús María, 14 DIC. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Memorando N° 3692-2015-MDJM-GA de la Gerencia de Administración, e Informe N° 1047-2015-MDJM-GA/SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos en el que se solicita la reconfirmación de la Comisión Paritaria para negociar y discutir el Pliego de Reclamos correspondientes al año 2009, presentado por el Sindicato General de Trabajadores de la Municipalidad de Jesús María SIGETRAMUN – MJM; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 1047-2015-MDJM-GA/SGRRHH de fecha 04 de diciembre del 2015, la Subgerencia de Recursos Humanos solicitó a la Gerencia de Administración la reconfirmación de la Comisión Paritaria encargada de negociar el Pliego de Reclamos correspondientes al año 2009 del Sindicato General de Trabajadores Municipales de la Municipalidad de Jesús María SIGETRAMUN-MJM, designada mediante la Resolución de Alcaldía N° 079-2015-MDJM, en virtud que los señores Ana Clery Carrasco Barboza y José Andrés Urbina Machuca ya no forman parte de la Entidad y la señora Mary Lupe Díaz Llerena renuncia como miembro integrante de la Comisión Paritaria por parte de los trabajadores;

Que, mediante Memorando N° 3692-2015-MDJM-GA de fecha 07 de diciembre de 2015, la Gerencia Municipal solicita se prosiga con el trámite de reconfirmación de Comisión Paritaria, conforme lo expresado por la Subgerencia de Recursos Humanos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2015 del 19 de mayo de 2015 se aceptó la renuncia de la señora Ana Clery Carrasco Barboza al cargo de Gerente de Administración; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 176-2015-MDJM del 29 de mayo del 2015 se aceptó la renuncia del señor José Andrés Urbina Machuca; por otro lado, mediante Resolución de Alcaldía N° 384-2015-MDJM de fecha 29 de mayo del 2015 se aceptó la renuncia de la señora Mary Lupe Díaz Llerena a la plaza de Auxiliar Coactivo;

Estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONFORMAR la Comisión Paritaria que fue designada mediante Resolución de Alcaldía N° 079-2015, encargada de convenir el Pliego de Reclamos correspondiente al año 2009 del Sindicato General de Trabajadores Municipales de la Municipalidad de Jesús María - SIGETRAMUN-MJM, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

- Sr. GILMER ANTONIO CACHO CUBA
Gerente Municipal en representación del Alcalde, quien la presidirá.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 326 -2015

Jesús María, **14 DIC. 2015**

- Sr. GINO CARLO SOLARI MENDIZABAL
Gerente de Administración Miembro
- Sr. FIDEL BRATZO GARCIA DURANTE
Sub Gerente de Recursos Humanos Miembro
- Sr. ARQUÍMEDES TORRES TORRES
Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional Miembro
- Sr. JOHN ALEX GIRALDO ÁLVAREZ
Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil Miembro
- Sr. MANUEL ANTONIO REQUEJO QUIÑONES Titular
- Sr. RODOLFO HUILLCA YAULI Titular
- Sr. JULIO CESAR GUTIERREZ OTERO Titular
- Sr. RAUL OSWALDO GUEVARA LAURENTE Titular
- Sr. CARLOS JULY VASQUEZ RUIZ Suplente

Artículo Segundo.- Los representantes de los trabajadores y del empleador podrán contar con un letrado colegiado a su elección para su asesoría y consulta legal, sin tener este derecho a voz ni voto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE

